



DECRETO ALCALDICIO N°: 1833
AUTORIZA CONTRATACION DE
SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 11 IIII 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Convenio Chile Crece Contigo.-
Programa de capacitación presentado por la Encargada de Chile Crece Contigo Comunal Sra. Alejandra Núñez, Enfermera.

La autorización de Jefe de Departamento de Salud Sr. Gerardo Villanueva.
Art. 10, letra 7.f, del Decreto 250, Reglamento Ley 19.886, el cual indica que por la importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir al proveedor que a continuación se indica en razón de la confianza y seguridad en el cumplimiento de los objetivos deseados para la capacitación.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE, la contratación de servicios de capacitación vía Trato Directo Programa intensivo, **Vivir presente, vivir feliz!**, dictado por la **Psicóloga y Mindfulness Francisca González Riedel** , RUT [REDACTED] por un total de \$1.200.000, para los siguientes funcionarios:

Funcionario	Cargo
Víctor Verdugo Véliz	Psicologo CESFAM
Grace Ruz Araneda	Matrona CESFAM
Natalia Zúñiga Conejeros	Matrona Posta Lirios
Aracelia Muñoz	Nutricionista CESFAM
Isidora Cruz del Solar	Psicóloga Postas
Alejandra Núñez Muñoz	Enfermera Posta Lirios
Marco Bolbarán	Enfermero CESFAM
Alejandra Mella Urtubia	TENS posta Lirios

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.11.002 Cursos de Capacitación, con cargo a centro de costo Chile Crece Contigo, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/EGR/egr
Distribución
Of. de Partes
Depto. Salud
Ley de transparencia

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE